

Reporte de Lectura

| | |
|-------|-----------------------------|
| Tema: | LA OBLIGACIÓN FISCAL |
|-------|-----------------------------|

| | |
|--|--|
| Ficha de la fuente de información. | |
| No. | <i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google |
| Palabras claves. 1- Tratadistas (Revista) 2- Gravamen (Revista) | |
| Referencia APA. 1- <i>Pedro Alfonso Labariega Villanueva(2011) Revista de derecho privado. (s. f).</i> http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/derpriv/cont/2/dtr/dtr3.htm 2- <i>Jesús Alexander Pinillos Villamizar (2016) Origen y evolución del gravamen.</i> file:///C:/Users/eduar/Downloads/portalderevistas,+16.+Origen+y+evoluci%C3%B3n+del+gravamen+a+lo+s.pdf | |
| RESUMEN (si la información es tomada de un artículo) | |
| Tratadista 1- De acuerdo con Alfonso (2011), Ser tratadista implica mucho más que simplemente escribir un libro sobre un tema. Implica un profundo conocimiento, una exhaustiva investigación y una capacidad de sistematización y análisis que permite presentar la información de forma clara, organizada y con un enfoque didáctico o argumentativo, dependiendo del objetivo del tratado. | |
| Gravamen 2- De acuerdo con Alexander (2016) el gravamenes un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a las transacciones financieras realizadas por los usuarios del sistema. Su administración corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que cumple este mandato desarrollando labores de investigación, control, determinación, discusión, cobro, devolución del impuesto y las demás funciones que le son propias de acuerdo con las facultades otorgadas en el Estatuto Tributario. | |

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parfraseo del texto seleccionado.

- 1- Ser tratadista no se limita únicamente a redactar un libro acerca de un tema, sino que exige un conocimiento profundo, una investigación minuciosa y la habilidad de sistematizar y analizar la información para exponerla de manera clara y ordenada, con un enfoque didáctico o argumentativo según la finalidad del tratado.
- 2- Es un impuesto que está indirecto de forma nacional que recae sobre las operaciones financieras las cuales las revisan los usuarios de los sistemas, Su administración corresponde a la DIAN, organismo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, ejecuta labores de control, investigación, determinación, cobro, devolución y otras relacionadas con la gestión del impuesto.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División de Ciencias Económico Administrativas (CUC)

Reporte de Lectura